

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****46850** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado [CNA] -000823/2011 - MJ sobre declaración de concurso de la mercantil SEGURIDAD SART, S.L., con domicilio en Calle Zamora, nº 11 de Ibi, Alicante, Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1.749, Folio 214, Hoja A29.401, y C.I.F. número B03980570, se ha dictado auto de fecha 10-03-2020, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

DISPONGO: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil SeguridadSart, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García Lomas, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en funciones de sustitución del magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante.

Alicante, 7 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200062653-1